

RESOLUCIÓN No. 000061

(Marzo 15 de 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor de la Seccional Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA".

La Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 167/2012, y resolución No. 000162/2012, y

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. 007 del 23 de diciembre de 2020, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del Orden Nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Resolución No. 0001 de enero 1 de 2021 del Director Ejecutivo, se adoptó y se desagregó el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución 000006 del 12 de enero de 2021 *"Por medio de la cual se crea las cajas mejores de la Corporación del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, para la vigencia fiscal 2020"*, dispone como responsable de la CAJA MENOR asignada a la Seccional Barranquilla y delega la ordenación del gasto de la caja menor al Secretario General.

Que el monto de la caja menor asignada para la vigencia 2021 a la seccional Barranquilla ascendió a la suma de Ocho Millones Novecientos Mil M/Cte. (**\$8.900.000**).

Que con ocasión de una serie de mesas de trabajo de carácter interinstitucional que se han venido llevando a cabo en la Seccional Barranquilla de Cormagdalena y que en lo sucesivo se seguirán efectuando, en lo inherente a la estructuración de la nueva APP para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, instancias en las que han confluído no solo entidades del Gobierno Nacional, sino que a su vez la banca multilateral, al igual que organismos de cooperación internacional, así como entes gremiales e inversionistas privados, ejecución de dichas actividades con respecto a las cuales han surgido una serie de necesidades urgentes e imprescindibles que no susceptibles de ser atendidas por CORMAGDALENA por los canales normales de contratación, por lo que se amerita disponer de una mayor cuantía en algunos rubros de la caja menor asignada a dicha seccional con la finalidad de atender este tipo de erogaciones.

Que una vez revisada y analizada la ejecución de los rubros de la caja menor de la seccional Barranquilla, resulta evidente que existen algunos rubros que a la fecha no presentan ejecución, circunstancia que dada la necesidad del servicio amerita efectuar unos traslados presupuestales entre rubros.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la apropiación presupuestal de la caja menor de Barranquilla acrediando del ordinal **A020202006 – SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**, el subordinal **A02020200600303 - Servicio suministro de comidas**, por valor total de **\$3.300.000**, y contracreditando de los siguientes ordinales: **1. A020201002 – PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO (\$800.000)**, subordinales **A020201002007 - Artículos textiles (excepto prendas de vestir)**, por

RESOLUCIÓN No.

(Marzo 15 de 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor de la Seccional Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA".

valor de \$500.000 y **A020201002008 - Dotación (prendas de vestir y calzado)**, por valor de \$300.000 – **2. A020201004 - PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE**, subordinales **A02020100400605 - Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas**, por valor de \$500.000, **A02020100400609 - Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas**, por valor de \$400.000, **A02020100400703 - Radiorreceptores y Receptores de Televisión, Aparatos para la Grabación y Reproducción de Sonido y Video, Micrófonos Altavoces Amplificadores, etc.**, por valor de \$500.000 – **3. A020202005 - SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN**, subordinal **A020202005004012 - Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales**, por valor de \$300.000 – **4. A020202007 - SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING**, subordinales **A02020200700301 - Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario. (Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto ordenadores)**, por valor de \$400.000 y **A02020200700302 - Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes**, por valor de \$400.000.

Que, de acuerdo con el certificado emitido por la responsable de la caja menor de Barranquilla, que hace parte integral de la presente Resolución, se garantiza que se tienen los recursos disponibles para realizar la modificación presupuestal.

Que fue expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100514 del 15 de marzo de 2021, a través del cual se amparan los movimientos entre rubros presupuestales de la caja menor de Barranquilla.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en la caja menor de Barranquilla, los siguientes rubros hasta por la suma de *Tres Millones Trescientos Treinta Mil Pesos MCte. (\$3.300.000)*, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A020201002007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$500.000
A020201002008	Dotación (prendas de vestir y calzado)	\$300.000
A02020100400605	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas.	\$500.000
A02020100400609	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$400.000
A02020100400703	Radiorreceptores y Receptores de Televisión , Aparatos para la Grabación y Reproducción de Sonido y Video, Micrófonos Altavoces Amplificadores, etc.	\$500.000
A020202005004012	Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales.	\$300.000
A02020200700301	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario. (Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto ordenadores)	\$400.000
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes.	\$400.000
TOTAL		\$3.300.000

RESOLUCIÓN No.

(Marzo 15 de 2021)

"Por medio de la cual se realiza una modificación presupuestal de la caja menor de la Seccional Barranquilla de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA".

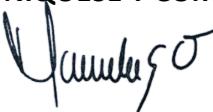
ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en la caja menor de Barranquilla, el siguiente rubro hasta por la suma de *Tres Millones Trescientos Treinta Mil Pesos MCte. (\$3.300.000)*, así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
A02020200600303	Servicio suministro de comidas	\$3.300.000
TOTAL		\$3.300.000

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada a los 15 días del mes de marzo de 2021.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General CORMAGDALENA

Proyectó: Hernando Alberto Rocha Juliao, Contratista Secretaría General 
Revisó: Erick Frade Triana, Contratista Secretaría General 

LA SUSCRITA CUENTADANTE DE LA CAJA MENOR DE BARRANQUILLA

SE PERMITE INFORMAR:

Que con ocasión de una serie de mesas de trabajo de carácter interinstitucional que se han venido llevando a cabo en la Seccional Barranquilla de Cormagdalena y que en lo sucesivo se seguirán efectuando, en lo inherente a la estructuración de la nueva APP para la recuperación de la navegabilidad del río Magdalena, instancias en las que han confluido no solo entidades del Gobierno Nacional, sino que a su vez la banca multilateral, al igual que organismos de cooperación internacional, así como entes gremiales e inversionistas privados, ejecución de dichas actividades con respecto a las cuales han surgido una serie de necesidades urgentes e imprescindibles que no susceptibles de ser atendidas por CORMAGDALENA por los canales normales de contratación, por lo que se amerita disponer de una mayor cuantía en algunos rubros de la caja menor asignada a dicha seccional con la finalidad de atender este tipo de erogaciones.

Que una vez revisada y analizada la ejecución de los rubros de la caja menor de la seccional Barranquilla, resulta evidente que existen algunos rubros que a la fecha no presentan ejecución, circunstancia que dada la necesidad del servicio amerita efectuar unos traslados presupuestales entre rubros.

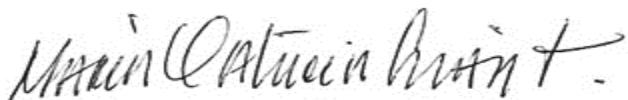
Que en los siguientes rubros presupuestales con cargo a los cuales se va a efectuar el contracrébito, existen recursos disponibles en el presupuesto de Cormagdalena para realizar la modificación presupuestal, hasta por la suma de *Tres Millones Trescientos Treinta Mil MCte. (\$3.300.000)*, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A020201002007	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$500.000
A020201002008	Dotación (prendas de vestir y calzado)	\$300.000
A02020100400605	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas.	\$500.000
A02020100400609	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$400.000
A02020100400703	Radiorreceptores y Receptores de Televisión , Aparatos para la Grabación y Reproducción de Sonido y Video, Micrófonos Altavoces Amplificadores, etc.	\$500.000
A020202005004012	Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales.	\$300.000



CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A02020200700301	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario. (Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto ordenadores)	\$400.000
A02020200700302	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes.	\$400.000
TOTAL		\$3.300.000

Lo anterior se suscribe en la ciudad de Barranquilla a los quince (15) días del mes de marzo de 2021.



MARÍA PATRICIA SUÁREZ LEIVA
Jefe Seccional Barranquilla – Cormagdalena



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**



CORMAGDALENA

NIT. 829,000,127-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **202100514**

Vigencia Fiscal: **2021**

Fecha de Expedición **15 DE MARZO DE 2021**

Objeto:

AMPARAR MOVIMIENTOS ENTRE RUBROS PRESUPUESTALES DE LA CAJA MENOR DE
BARRANQUILLA

Solicitante: **MARCELA GUEVARA OSPINA**

IDENTIFICACION	CONCEPTO	VALOR
A02020200600303	SERVICIO SUMINISTRO DE COMIDA	3.300.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	3.300.000,00

LILIANA ISABEL IBÁÑEZ FLOREZ
Profesional Especializado

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboró: Dmontalvo